



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0178 -2024-GM-MPI

Ica, 15 OCT. 2024

VISTO:

El Acta de Reunión Ordinaria N°004-2024-CSST-MPI de fecha 28 de junio del 2024, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, estableciendo el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación activa de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la citada Ley, los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

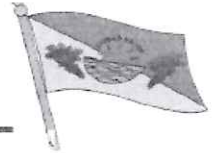
Que el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y salud en el trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, dispone que el empleador debe asegurar, cuando corresponda el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un comité de Seguridad y Salud en el trabajo, el reconocimiento de los trabajadores y facilitar su participación.

Que, el literal b) del artículo 42 del citado reglamento establece que el comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica, tiene como función, entre otras, aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador;

Que, mediante Informe N° 019-2024-2024 RFQB, el Técnico Administrativo en Seguridad y Salud en el trabajo, comunica que con fecha 28 de junio del presente año, siendo las 9:00 horas, se llevo a cabo la reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, según agenda, la aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo siendo de manifiesto, por parte de los miembros titulares del mencionado comité su aprobación y visto bueno con relación a la composición del mencionado Reglamento Interno, a lo cual solicita la coordinación con las áreas respectivas para el visado correspondiente del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad provincial de Ica, a fin de oficializar su reconocimiento y poder proceder a la distribución y puesta en conocimiento a todos los trabajadores de esta institución;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Informe N° 00081-2024-OBS-OGRRHH-MMBP-MPI el jefe del Área de Bienestar Social remite el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo siendo este un instrumento de gestión que contribuye con la prevención el cual se debe de contar con la finalidad de promover una cultura de prevención dentro de la institución; transmitir el funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo la mejora continua;

Que, mediante Acta de Reunión Ordinaria N°004-2024-CSST-MPI de fecha 28 de junio del 2024, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo;

Que, en consecuencia, resulta necesario oficializar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado por el citado Comité;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y con las visaciones de estilo correspondientes, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con la Ley del Procedimientos Administrativos General N° 27444, La Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo; el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783; y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N° 010-2024 -MPI y Decreto de Alcaldía N° 007-2024-AMPI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el obligatorio cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos la difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la presente Resolución y su anexo sean publicados en el portal web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Econ. Luis H. Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL